ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea Legislativa Serie 2021-2022 Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO P. de R. #103

11 DE FEBRERO DE 2022

Presentado por el legislador López Román

RESOLUCIÓN #76

Para realizar transferencias de crédito entre partidas de gastos del vigente presupuesto funcional de la Legislatura Municipal del año 2021-2022; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 1.049 que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal. Por otro lado, el Artículo 2.105 del referido Código dispone que la Legislatura Municipal autorizará transferencias de crédito entre cuentas del presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Actualmente en el presupuesto funcional de la Legislatura Municipal de Dorado existen partidas con créditos disponibles que pueden ser utilizados para realizar transferencias entre partidas, de conformidad con las facultades otorgadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

| PARTIDA | NOMBRE | CANTIDAD |
|-------------------|--------------------------------------|------------|
| 010-01-01-9235-00 | Gastos de teléfonos y comunicaciones | \$1,500.00 |
| 010-01-04-9461-00 | Mantenimiento de equipo | \$800.00 |
| | | \$2,300.00 |

A LAS PARTIDAS:

| 010-01-01-9327-00 | Compra de equipo | \$2,000.00 |
|-------------------|----------------------------|------------|
| 010-01-01-9463-00 | Mantenimiento de vehículos | \$300.00 |
| | Total | \$2,300.00 |

Sección 2.- Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo.

Sección 4.- Copia certificada de la presente será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal para la acción pertinente.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE FEBRERO DE 2022.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN

Presidente Legislatura Municipal SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE

Secretario Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 — LEGISLADORES PRESENTES, 1 — EN CONTRA Y X VOTOS ABSTENIDOS.